



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Castilla y León a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

29 de octubre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Castilla y León a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo, por un importe máximo de 118,5 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Esta comunidad autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a largo plazo por un importe máximo de 118,5 millones de euros, destinadas a financiar la desviación de la referencia de déficit de 2023, que se fijó en el 0,3% del PIB regional. El importe solicitado incluye también la necesidad de refinanciar 11,73 millones de euros derivados de la actualización de los vencimientos de deuda a largo plazo.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)